



ORGANO DE CONTROL INTERNO
INFORME DE REVISIÓN

INFORME DE REVISIÓN

“DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA”

Noviembre 2010



ORGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

Informe de Revisión

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 22 fracciones X, XII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 03/2010, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por el periodo comprendido del 01 de noviembre 2009 al 30 de junio de 2010.

PERIODO:

Del 30 de junio del 2010 al 08 de noviembre de 2010.

ALCANCE:

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por el periodo comprendido del 01 de noviembre 2009 al 30 de junio de 2010.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El treinta de junio del año en curso se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/JCMG/087/30/06/2010, girada por el C.P. Julio César Méndez González,

Contralor Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las diecisiete horas del día treinta de junio de 2010, iniciándose con la revisión como sigue:

- Revisaron las atribuciones de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, las cuales están contenidas en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Se entrevistó a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para conocer el funcionamiento y las actividades de su Dirección.
- Se tuvo entrevistas con el personal que depende de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que es el siguiente: Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, Responsable de la Oficina de Capacitación y con el responsable de la Oficina de Vinculación Ciudadana, a fin de conocer el funcionamiento y las actividades de su área.
- Se constató que la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por los ejercicios 2009 y 2010.
- Se constató que la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana cuenta con un Programa de Trabajo, que fue aprobado mediante el Acuerdo CG/SE-144/12/02/2010.
- Se revisaron los siguientes documentos:
 - a) Informe semestral de actividades rendido a la Presidenta del Consejo de este Instituto;
 - b) Programa de Trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del ejercicio 2010;
 - c) Programa Operativo anual 2010;
 - d) Programa para la Supervisión de portales de Transparencia 2010;
 - e) Programa para la Supervisión de Mesas y/o Tableros de Información en Ayuntamientos 2010;
 - f) Calendario de Supervisión a Mesas y Tableros de Información 2010;
 - g) Programa de Trabajo de la Oficina de Capacitación 2010;
 - h) Programa de Capacitación en la Universidades Interculturales 2010;
 - i) Programa de Sensibilización a Niños;
 - j) Control de Capacitación de Sujetos Obligados 2010;
 - k) Control de Capacitación a Particulares;
 - l) Expedientes de los sujetos obligados
 - m) Control de material de difusión ;

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron cuatro observaciones generales y tres recomendaciones Generales (Se anexan cédulas de observaciones y recomendaciones, mismas que forman parte integrante de este Informe).

OBSERVACIONES GENERALES

Observación 1

De la revisión a los Programas de Trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, se detectó lo siguiente:

- a) En el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2010, en la Actividad número 27 “Supervisar el establecimiento de Mesa y Tableros de los Ayuntamientos” tiene programado 21 supervisiones, sin embargo en el Programa de Trabajo de que presenta al Consejo General y el cual fue aprobado mediante Acuerdo CG/SE-144/23/02/2010, manifiesta que realizará 42 por lo tanto, existe una diferencia con relación al POA 2010.

- b) Así mismo, en el Avance al mes de junio de 2010 reporta que ha realizado 5 supervisiones, una en el mes de enero y cuatro en el mes de febrero, por lo que existe un incumplimiento de metas en relación a lo programado ya que acuerdo al POA para el ejercicio 2010 al mes de junio debería haber realizado 9 supervisiones.

Recomendación

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Modificar el Programa Operativo Anual en lo que respecta a la en la Actividad número 27 “Supervisar el establecimiento de Mesa y Tableros de los Ayuntamientos” con el número de supervisiones que aprobó el Consejo General del IVAI mediante Acuerdo CG/SE-144/23/02/2010. Así mismo deberá informar de dicha modificación a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y efectos.

- b) Instruir a la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, con el fin de que de cabal cumplimiento a las supervisiones programadas.

Observación 2

Derivado de la revisión al Programa de Supervisión de Mesas y Portales 2010, se observó lo siguiente:

En el Avance al mes de junio de 2010 reporta que ha realizado 5 supervisiones, una en el mes de enero y cuatro en el mes de febrero; sin embargo al revisar los expedientes se observó que solo existen cuatro actas de las supervisiones a los siguientes municipios:

Municipio	Fecha de Supervisión
ZONTECOMETLÁN	18/FEB/2010
TLACHICHILCO	18/FEB/2010
COLIPA	23/FEB/2010
TLACOLULAN	25/FEB/2010

Recomendación

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir a la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, a efecto de presente el acta de la supervisión que manifiesta haber realizado en el mes de enero, o en su caso presentar la aclaración correspondiente.

Observación 3

Con relación Programa Operativo anual 2010, se observa un incumplimiento de metas con relación a lo programado, como se muestra a continuación:

N°	Actividad	Meta Programada		Avance
		Anual	A junio 2010	
6	Impartir cursos de capacitación a los sujetos obligados.	100	50	38
8	Capacitar al personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	12	6	3
13	Representación de teatro guiñol a niños de los temas objeto de la Ley.	24	12	10
19	Actualizar y adecuar a las necesidades legislativas y de operación el Sistema de control para la Transparencia.	1	1	0

Recomendación

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir por escrito al personal que corresponda, a efecto de que se dé cabal cumplimiento a las metas programadas, en caso de no cumplirse se deberá presentar una justificación fundada y motivada, ya que estas actividades influyen de manera directa en los indicadores de gestión del IVAI.

En lo sucesivo la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá realizar una adecuada planeación en su Programa de Trabajo, con el fin de cumplir en forma tiempo con las metas previamente establecidas

Observación 4

De la revisión a los expedientes de los sujetos obligados se observó lo siguiente:

- a) Como se muestra en la cédula de revisión algunos sujetos obligados no cuentan con toda la información requerida para la debida integración de su expediente.

Así mismo se observó que el informe semestral de las actividades que presenta el sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., (CMAS) no cumple con consignado en el artículo 29 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; ni con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

Recomendación

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, con el fin de que los expedientes de los sujetos obligados contenga toda la documentación que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; Así mismo deberá instruirle, para que se le dé por cumplido al sujeto obligado sólo si la documentación cumple con lo establecido en la Ley y en los Lineamientos que la funden.

En caso de que algún sujeto obligado envíe la documentación que no cumpla con la Ley 848 y los Lineamientos, la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, deberá asesorarlo con el fin de que la información cumpla dichos requisitos, tal como lo establece el artículo 22 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

RECOMENDACIONES GENERALES

Recomendación 1

Con relación a la integración de los expedientes de los sujetos obligados, con respecto a las obligaciones que la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Veracruz de Ignacio de la Llave les impone se observó que la documentación que envían los sujetos obligados se archiva en forma cronológica y no por obligación que les impone la Ley 848, y al momento de buscar un documento específico, implica dedicarle más tiempo del debido a la búsqueda, haciéndola tortuosa, en cambio si se ordenará por obligación, se tendría un mejor control respecto al cumplimiento de las obligaciones referidas y un acceso rápido a la documentación que integra el expediente.

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Supervisión e Investigación Institucional, a efecto de que los expedientes de los sujetos obligados sean ordenados por obligación, con el fin de tener un mejor control en relación al cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados y tener un fácil acceso a la documentación.

Recomendación 2

De la revisión a los cursos de capacitación, que se imparten a los sujetos obligados y a la sociedad civil, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, a efecto de control elabora el formato "Control de Capacitaciones" sin embargo este carece de nombre y firma de quien lo elabora, así como la firma de visto bueno de la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

La Directora Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir a quien corresponda a efecto que el formato establecido para el “Control de Capacitaciones” contenga nombre y firma de quien lo elabora, así como la firma de visto bueno de la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, también deberá adjuntarse el soporte documental que demuestre el número de personas que se capacitó y del materia que se proporcionó en dicha capacitación.

Recomendación 3

En relación a la elaboración y difusión de folletos, boletines, trípticos y demás material impreso que contribuya a la construcción de la cultura de la transparencia, no se cuenta con evidencia documental del material reportado como entregado, ejemplo de ello, es que el formato “CONTROL DE CAPACITACIONES” en dicho formato se menciona que se entrega material, sin embargo éste no contienen documento o un listado que soporte de manera total o parcial haber entregado el material manifestado en dicho formato.

La Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir a quien corresponda para que cuando se entreguen folletos, boletines, trípticos y demás material impreso que contribuya a la construcción de la cultura de la transparencia, obtenga un documento o listado donde aparezca nombre, firma y en su caso sello de quien recibe dicho material.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 08 Noviembre de 2010

C.P. Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control Interno